

INFORME SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CELEBRADO CON EL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA (CONACYT), MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL LA LICENCIA DEL SISTEMA CDS/ISIS.

CC INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 71, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, me permito informar a este Consejo General que el 2 de febrero del año 2000, el Instituto Electoral del Distrito Federal celebró un Convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Por este convenio, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) otorga en forma gratuita, al Instituto Electoral del Distrito Federal, la licencia del paquete de programas de computación para el almacenamiento y recuperación de información para mini y micro computadoras denominado CDS/ISIS, así como todos los manuales y documentación sobre el sistema, que se encuentren disponibles en la UNESCO, organismo que desarrolló y posee la propiedad intelectual del CDS/ISIS en todo el mundo.

La celebración del presente convenio, surgió de la necesidad de que contáramos con una herramienta que nos permita sistematizar la información que albergará el Centro de Documentación del Instituto por lo que, en la búsqueda de un software adecuado para cumplir con dicha tarea, se estableció contacto con el CONACYT, que es la institución distribuidora

del sistema antes descrito, y a quien la UNESCO ha otorgado el derecho de ceder en nombre suyo el CDS/ISIS a terceros bajo las reglas y condiciones acordadas por ambos.

Es importante mencionar que antes de solicitar la licencia, se realizaron pruebas a dicho sistema en la biblioteca del Instituto Federal Electoral, institución que utiliza el CDS/ISIS. Entre las principales características del CDS/ISIS, se encuentran las siguientes:

1. Creación de un número ilimitado de bases de datos.
2. Permite trabajar con campos y registros de tamaño variable.
3. Permite definir subcampos dentro de un campo.
4. Se pueden definir campos repetibles.
5. Acepta gran cantidad de términos de indización.
6. Puede ser instalado en red local.

Asimismo, cabe destacar que la firma del convenio representa un gran avance para el Instituto, puesto que con ello se optimizará la catalogación y clasificación de todos los documentos que forman parte de nuestro acervo documental.

Además, el Instituto Electoral del Distrito Federal puede hacer copias del sistema CDS/ISIS para ser usadas única y exclusivamente en computadoras de su propiedad o para fines de respaldo; también puede modificar el sistema o traducir los manuales para uso del personal del Instituto, quedando prohibido el uso para fines comerciales o de lucro.

En caso de que la UNESCO desarrolle o produzca nuevas versiones del CDS/ISIS, a través del CONACYT, se le hará llegar al Instituto, para su instalación y uso, con la aceptación total de cualquier riesgo por daños y perjuicios que puedan surgir durante su instalación o utilización.

El presente convenio tendrá una vigencia indeterminada y sólo será rescindido a solicitud expresa de cualquiera de las partes o por incumplimiento de los términos o condiciones establecidos en el mismo. En este supuesto, el Instituto Electoral del Distrito Federal se compromete a destruir el CDS/ISIS junto con todas las copias que se hubieran realizado.

Por último, les informo que el pasado 25 de febrero nos fue entregado el sistema CDS/ISIS, mismo que actualmente se encuentra en su fase de instalación, para que a más tardar en los primeros días de abril pueda estar operando debidamente.

LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE